

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 202.371.-Doña CASIMIRA REY PEREIRA y otros contra Resolución del TEAC de fecha 10-2-1988, por Impuesto sobre Sucesiones.-16.964-E.
202.373.-IZARO FILMS, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 27-1-1988, sobre liquidaciones derivadas de actos de inspección.-16.965-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de marzo de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 202.375.-Don JOSE MARIA HERAS CASADEMONT contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 27-1-1988, sobre sanción de inhabilitación impuesta por el Consejo Ejecutivo del Banco de España.-16.967-E.
202.377.-Doña MERCEDES MARTINEZ MARTINEZ y otros contra Resolución del TEAC de fecha 17-12-1987, sobre procedimiento de apremio.-16.966-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de marzo de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 202.378.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de

fecha 3-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.976-E.

202.380.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 8-4-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.968-E.

202.382.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 8-4-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.981-E.

202.384.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 8-4-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.980-E.

202.386.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 8-4-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.996-E.

202.388.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 8-4-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.997-E.

202.390.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 8-4-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.998-E.

202.392.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 8-4-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.999-E.

202.394.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 8-4-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-17.001-E.

202.396.-LAING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 3-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-17.000-E.

202.398.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 3-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.995-E.

202.400.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 3-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.979-E.

202.401.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 3-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.989-E.

202.402.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 22-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.978-E.

202.403.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 22-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.988-E.

202.404.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 3-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.994-E.

202.405.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 3-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.987-E.

202.406.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 22-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.993-E.

202.407.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 22-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.986-E.

202.408.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 22-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.977-E.

202.409.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 22-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.985-E.

202.410.-CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA, y GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 3-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.983-E.

202.411.-SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 3-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.963-E.

202.412.-SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 15-7-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.982-E.

202.413.-SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 15-7-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.984-E.

202.414.-SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 21-10-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.969-E.

202.416.-SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 3-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.970-E.

202.418.-SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 2-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.975-E.

202.420.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 8-7-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.974-E.

202.422.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del

Ministerio de Hacienda, TEAC, de fechas 6-4 y 3-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.973-E.

202.423.-Don JUAN LUIS PEREZ MULET contra resoluciones del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fechas 8-4, 3-5 y 8-7-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.990-E.

202.424.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 8-7-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.971-E.

202.425.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 8-7-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.991-E.

202.426.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 3-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.972-E.

202.427.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fechas 8-4 y 8-7-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.992-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de marzo de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

202.494.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-2-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-17.005-E.

202.496.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-17.004-E.

202.498.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-2-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-17.003-E.

202.500.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-17.002-E.

202.502.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-2-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-17.006-E.

202.504.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-2-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-17.007-E.

202.506.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-2-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-17.009-E.

202.508.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-6-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-17.008-E.

202.510.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-2-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.-17.010-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de marzo de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

202.740.-LABORATORIOS BIOLOGIA MARINA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 17-2-1988, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.-16.865-E.

202.742.-FLAMAGAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-1-1988, sobre Aduanas. Devolución de ingresos indebidamente.-16.863-E.

202.744.-COMPAÑIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-3-1988, sobre Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal.-16.864-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de mayo de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

202.746.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-2-1988, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.873-E.

202.748.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-2-1988, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.870-E.

202.750.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-2-1988, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.871-E.

202.772.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-2-1988, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.872-E.

202.754.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 11-9-1985, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.868-E.

202.756.-OBRAS Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-2-1988, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.866-E.

202.762.-FERSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 15-7-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.867-E.

202.764.-PROMOCIONES GARCIA DOMINGUEZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 22-4-1988, sobre Resoluciones de la Dirección General de Tributos de 19-1-1988 y 3-3-1988.-16.869-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de mayo de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

202.770.-CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 16-3-1988, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-16.618-E.

202.771.-CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 16-3-1988, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-16.616-E.

202.772.-CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 16-3-1988, sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.-16.617-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de mayo de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

202.303.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-4-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.882-E.

202.774.-CONGREGACION JESUS Y MARIA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 17-2-1988, sobre arbitrio sobre el Incremento del Valor de los Terrenos (tasa de equivalencia).-16.879-E.

202.753.-THERMIDOR, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución desestimatoria, por silencio administrativo, de la petición de declaración de nulidad de pleno derecho del acta número E-0026187, formalizada por la Inspección de Hacienda con fecha 24 de marzo de 1988.-16.880-E.

- 202.776.-INDUSTRIAL QUIMICA DEL NALON, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 17-2-1988, sobre Aduanas-Impuestos Especiales.-16.881-E.
- 202.777.-JOSE AMORES TORRES contra la resolución del TEAC de fecha 24-2-1988, sobre Impuesto General sobre Sucesiones.-16.878-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de mayo de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Empresas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 202.778.-RENTA INMOBILIARIA DIDRA, SOCIEDAD ANONIMA (REINDISA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-3-1988 sobre Impuesto sobre el Lujo.-16.883-E.
- 202.779.-MOROFRET, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre aplazamiento de pago de una deuda tributaria por varios conceptos.-16.884-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de mayo de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 202.780.-JOSE PARENTE ALVAREZ, LINO FERNANDEZ NOVOA y ANTONIO CAO IGLESIAS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-1-1988 sobre Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de mayo de 1988.-El Secretario.-16.885-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 202.781.-DRAGADOS Y CONTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del

Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 24-2-1988, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-17.071-E.

- 202.783.-DRAGADOS Y CONTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-2-1988, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-17.070-E.

202.785.-DRAGADOS Y CONTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-2-1988, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-17.069-E.

202.787.-DRAGADOS Y CONTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-2-1988, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-17.068-E.

202.789.-DRAGADOS Y CONTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-2-1988, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-17.067-E.

202.791.-DRAGADOS Y CONTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-2-1988, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-17.066-E.

202.793.-DRAGADOS Y CONTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-2-1988, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-17.063-E.

202.795.-DRAGADOS Y CONTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-2-1988, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-17.064-E.

202.797.-PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-12-1987, sobre Impuesto Municipal sobre Solares.-17.065-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de mayo de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

202.802.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 15-7-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.899-E.

202.804.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-2-1988, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.900-E.

202.806.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-2-1988, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.902-E.

202.808.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-2-1988, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.896-E.

202.810.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del

Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-2-1988, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.897-E.

202.812.-FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 15-7-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.904-E.

202.814.-FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 15-7-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.898-E.

202.816.-FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 15-7-1987, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.903-E.

202.818.-Don FRANCISCO CAMPOS ADALID contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 19-4-1988, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-16.901-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de mayo de 1988.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

BARCELONA

Sala Primera
de lo Contencioso-Administrativo

Cédula de emplazamiento

En méritos de lo dispuesto por la Sala en resolución de esta fecha, en el recurso número 1.343/B de 1987, seguido a instancia de «Comercial Congost, Sociedad Anónima», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la concesión de la marca número 1.074.992, «Almirón-Nutricia Ibérica».

Por el presente se emplaza a «Nutricia Ibérica, Sociedad Anónima», con último domicilio conocido en Madrid, calle Serrano, 57, y cuyo paradero se desconoce en la actualidad, para que dentro del término de nueve días pueda personarse en los autos, mediante Procurador y Letrado que le represente o dirija, o valiéndose tan solo de Letrado, bajo los apercibimientos de que si no lo efectúa les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Esta cédula será expuesta: Un ejemplar en el tablón de anuncios del Tribunal y otro se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 27 de octubre de 1988.-El Secretario.-16.805-E.

MADRID

Sala Primera
de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por FBC, LIMITED, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 587 de 1986, contra el acuerdo de denegación del registro de marca número 1.049.937, «Sprint», dictado por el Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 20-11-1984, y publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de fecha 16-2-1985.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de septiembre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.-14.834-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Que por GENERAL ELECTRIC SPAIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, Ministerio de Industria y Energía, de 3-7-1984, por el que se denegó la solicitud de registro de la marca número 1.044.370, contra la desestimación del recurso de reposición el 4-4-1986; pleito al que ha correspondido el número 1.617 de 1985.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30, de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 13 de octubre de 1988.—El Secretario.—15.753-E.

★

El Presidente de la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por MAGGI, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 238 de 1987, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 15-10-1985, por el que se denegó parcialmente la marca internacional número 481.339, «Betacrus».—15.936-E.

Que por THE DOW CHEMICAL COMPANY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 245 de 1987, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-9-1985, por el que se conceden los registros de marcas números 1.070.602 y 1.070.618, denominados «Zaras».—15.937-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de octubre de 1988.—El Presidente.—El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por PIERRE FABRE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 16-7-1984, por el que se denegó la protección en España de la marca internacional 472.322, «Inhal'R», y contra la desestimación del recurso de reposición el 19-3-1986; pleito al que ha correspondido el número general 1.904 de 1985 de la Secretaría del que suscribe.—16.237-E.

Por GALLETAS ARTIACH, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial (Ministerio de Industria y Energía), de 5-6-1984, por el que se concedió la solicitud de registro de marca número 1.041.453, «Artes del Pan Somosierra, Sociedad Anónima», ARTEPANSA, (Gráfica), y contra la desestimación del recurso de reposición de 19-3-1986.—16.238-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30, de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 25 de octubre de 1988.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por SISTEMAS DE CONTROL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 864 de 1986, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 10-5-1984, por la que se denegó el modelo de utilidad número 266.295 por «Impreso de doble uso perfeccionado».—16.759-E.

Que por UNION CARBIDE EUROPE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 256 de 1987, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 15-10-1985, por la que se denegó la marca intencional número 481.771, «Pep».—16.757-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de octubre de 1988.—El Presidente.—El Secretario.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ANTONIO MARTINEZ OLIVARES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.032 de 1988, contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidad de puestos de trabajo que mi representado desempeña en el sector público.—16.919-E.

Que por doña CARMEN LOZANO MORENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.046 de 1988, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre resolución de 15 de marzo de 1988, sobre sanción de empleo y sueldo por un mes.—16.917-E.

Que por doña ROSA MORAN TASCÓN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.048 de 1988, contra la Universidad Complutense de Madrid, resolución por la que se acuerda desestimar la petición en derecho en reconocimiento de un período laboral al servicio de la Administración Universitaria.—16.918-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de septiembre de 1988.—El Presidente.—El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don LUIS MONDELO JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 495/1985, contra la Dirección General de la Policía, sobre sanción de apercibimiento como autor de falta leve.—16.942-E.

Que por don ALFREDO GARCIA URÍA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.221/1985, contra el Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre reingreso al servicio activo procedente de la situación de excedencia voluntaria, con retroacción de todos sus derechos al día 3 de julio de 1984 como Veterinario titular.—16.941-E.

Que por don JOSE MARIA MORIÑA LUNA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.255/1985, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre jornada y retribuciones.—16.940-E.

Que por doña MERCEDES GARCIA Y GARCIA LAGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 407/1986, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de cantidades.—16.944-E.

Que por don VICENTE DE PABLOS BENAVENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 533/1986, contra el Minis-

terio para las Administraciones Públicas, sobre reconocimiento de funcionario desde 8-8-1977.—16.943-E.

Que por don EDUARDO SEBASTIAN DE ERICE Y AGUILAR-AMAT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 797/1986, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre resolución por la que se acordó no poder permanecer en situación de excedencia voluntaria más de diez años continuados a partir del 23-8-1984.—16.949-E.

Que por doña MERCEDES PEREZ BARRIOS y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.077/1986, contra el Ministerio de Justicia, sobre integración de la Mutualidad Benéfica de la Justicia Municipal en el Mutualidad General Judicial.—16.948-E.

Que por doña MARIA ASUNCION SEGURA NOYA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.539/1986, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre Orden de 31-1-1986, nombrando funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato en convocatoria de 15-3-1984.—16.947-E.

Que por don JAIME COMENGE PUIG se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.555/1986, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concesión de excedencia voluntaria (AO 1 CO 176).—16.946-E.

Que por don JUAN JOSE GANDARA TRUEBA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.567/1986, contra la Dirección General de la Policía, sobre suspensión provisional de funciones.—16.945-E.

Que por don VALENTIN PICATOSTE PATIÑO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.575/1986, contra la Delegación del Gobierno en Madrid, sobre jubilación forzosa por edad como Arquitecto Superior al Servicio de la Hacienda Pública (A 14 HA 14).—16.950-E.

Que por doña MARIA TERESA y doña ELISA PITTI BATISTA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.639/1986, contra la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, sobre solicitud presentada de pensión a favor de hermanas.—16.938-E.

Que por doña PILAR NIEVES UREÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.655/1986, contra el Ministerio de Justicia, sobre reclamación del incentivo del Cuerpo entre las fechas 26-7-1984 y el 30-6-1985 como funcionario del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria.—16.939-E.

Que por don JUAN FERNANDO GONZALEZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.787/1986, contra el Decanato de Magistraturas de Trabajo, sobre no inclusión en la lista de aptos para el Cuerpo de Interinos.—16.951-E.

Que por don AMALIO ALFONSO CALLEJO ESCOBAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.825/1986, contra la Comunidad Autónoma de Madrid, sobre solicitud de compatibilidad de funciones.—16.932-E.

Que por don JOSE TOME PAULE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.839/1986, contra el Ministerio de Justicia, sobre reconocimiento y declaración de derechos en orden a las retribuciones activas y abono con efectos retroactivos de atrasos o diferencias a su favor como Secretario de la Administración de Justicia.—16.933-E.

Que por doña MARIA CARMEN BLANCO MARAZUELA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.883/1986, contra el Rectorado de la Universidad Nacional a Distancia, sobre lista de aprobados de la convocatoria de oposición a la Escala Auxiliar de dicha Universidad.—16.934-E.

Que por don PEDRO PEREZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.889/1986, contra el Rectorado de Universidad de Alcalá de Henares, sobre denegación de los miembros de la Comisión de Evaluación de plaza de Profesor titular de «Didáctica de las Cienc Experimentales».—16.935-E.

Que por don JUAN CRISTOBAL CASADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo b

el número 1.985/1986, contra el Instituto Nacional de la Salud, sobre denegación de ayuda de estudios.-16.937-E.

Que por don FEDERICO SAN ANDRES SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.003/1986, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre abono de trienios.-16.936-E.

Que por don JOAQUIN TORO MERIDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.131/1986, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de cantidad a tenor de la disposición final del Real Decreto 493/1978, de 2 de marzo, por cuantía total de 43.265 pesetas.-16.931-E.

Que por SOCIETE DES RECHESRCHES INDUSTRIELLES, S.O.R.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.263/1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación extensión marca 458.384 «Cor-salyb».-16.930-E.

Que por INSTITUT MERIEUX se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.277/1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación marca 480.805 «Verab».-16.925-E.

Que por VEGAGUADIANA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.279/1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca 1.069.737 «Vegaguardiana» (etiqueta).-16.924-E.

Que por TAISHO PHARMACEUTICAL, CO. LTD., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.281/1986, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre marca 1.62.620 «Pande».-16.929-E.

Que por don MANUEL CASADO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.315/1986, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre no inclusión en la Escala a extinguir de Guardas Rurales.-16.927-E.

Que por don JOSE A. AMELIDES RODRIGUEZ MOLDES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.347/1986, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre materia de estatuto funcional.-16.926-E.

Que por don CESAREO GONZALEZ SUAREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.371/1986, contra el Ministerio de Justicia, sobre denegación del derecho a continuar en el Cuerpo en la segunda actividad (Subcomisario).-16.928-E.

Que por don ANGEL LOPEZ GABALDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.381/1986, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre convocatoria de oposiciones para ingreso en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos.-16.923-E.

Que por doña MARIA GARCIA ANDREA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.385/1986, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslado.-16.922-E.

Que por don JUAN LUIS MARTINEZ CORDERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.393/1986, contra el Ministerio de Justicia, sobre resolución dictada en expediente 22.84, al recurrente como funcionario del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias.-16.921-E.

Que por doña ISABEL MURO ROCA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.177/1987, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre asignación de nivel.-16.920-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de septiembre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE TUBIO BUJALANCE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo

el número 1.713 de 1988, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidad de funciones.-16.952-E.

Que por don ROMAN CASTAÑO FEJOO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.719 de 1988, contra la Comunidad de Madrid, sobre declaración de excedencia voluntaria.-16.953-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de septiembre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don ENRIQUE PERPIÑA ARTAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.809 de 1988 contra la Dirección General de la Función Pública. Consejería de Economía y Hacienda. Comunidad de Madrid, sobre incompatibilidad de funciones.-17.250-E.

Que por don ABRAHAM GARCIA ALMANSA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.811 de 1988 contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre declaración de excedencia del recurrente.-17.249-E.

Que por don MANUEL DE LA MORENA MONTEJO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.813 de 1988 contra acuerdo del ilustrísimo señor Director provincial de Educación y Ciencia de fecha 11-5-1988.-17.248-E.

Que por don ANTONIO CASANOVA MORCILLO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.815 de 1988 contra acuerdo del ilustrísimo señor Director general de la Función Pública de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid de fecha 23-5-1988.-17.247-E.

Que por don ENRIQUE FERNANDEZ BASAVE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.869 de 1988 contra la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, sobre incompatibilidad de funciones.-17.246-E.

Que por don RAFAEL ALCALA-SANTAELLA NUÑEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.871 de 1988 contra la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, sobre incompatibilidad de funciones.-17.245-E.

Que por doña GREGORINA FUENTES BAJO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.885 de 1988 contra la Universidad Autónoma de Madrid, sobre proposición de nombramiento.-17.244-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de octubre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE VAZQUEZ VALCARCEL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 794 de 1988, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía, que sanciona al recurrente con cuatro días de pérdida de remuneración.-16.954-E.

Que por DOUWE EGBERTS FRANCE, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.906 de 1988, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca número 1.115.157, «Benedicta».-16.958-E.

Que por MYRURGIA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.068 de 1988, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca número 1.087.073, «Acron».-16.957-E.

Que por YATES Y MOTORES, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.070 de 1988, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca número 1.123.779, «Perko».-16.956-E.

Que por don PEDRO YBERN BILBAO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.072 de 1988, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación del modelo de utilidad número 282.322.-16.955-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de octubre de 1988.-El Presidente.-El Secretario.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

PROCEJUEGOS, S. A., contra la resolución del Ministerio del Interior de 14-1-1988, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de dicho Ministerio de 16-6-1987, y se confirma la de la Delegación del Gobierno en Madrid de 6-10-1986, que impuso una multa de 50.000 pesetas. A este recurso le ha correspondido el número 241/1988.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de septiembre de 1988.-El Secretario.-16.042-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Doña CONSUELO NVUMBA MAÑANA contra la resolución expresa de la Delegación del Gobierno en Madrid, recaída en el expediente número 168.821, D. Ciudadanos, 769-E/1988, denegatoria de la solicitud de residencia formulada por la recurrente. A este recurso le ha correspondido el número 787/1988.-16.019-E.

Don VENANCIO HERRANZ PUENTE y don JESUS y don TEODORO GOMEZ GARCIA contra la resolución del excelentísimo señor Gobernador civil de Segovia de 15-4-1987, así como contra la resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 18-7 del corriente año, desestimando el recurso interpuesto. A este recurso le ha correspondido el número 788/1988.-16.018-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de septiembre de 1988.-El Secretario.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Doña ANGELA MARGARITA GOMEZ DIAZ contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, Ministerio del Interior, de fecha 28-4-1988, denegando a la recurrente autorización de residencia, así como contra la resolución del mismo Organismo de fecha 17-8-1988, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto. A este recurso le ha correspondido el número 715/1988.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de octubre de 1988.-El Secretario.-16.020-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Sonia Alicia Chirinos Rivera, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 386/1987, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra Antonia Botella Cremades y Julio García de la Fuente, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 19.442.876 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la fincas hipotecadas que al final se dirá, el próximo día 7 de marzo de 1989, a las doce horas, en la Sala de Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos, y en el supuesto de llegarse a tercera subasta el depósito será del 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

También a instancias de la actora y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 3 de abril de 1989, a las doce horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirán de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de abril de 1989, a las doce horas, en el mismo lugar.

Fincas hipotecadas

1. Edificio en la villa de Aspe con frente a la calle de Isaac Peral, número 35 de policía; ocupa una superficie de 98 metros cuadrados y se compone de planta baja, destinada a una sola nave o almacén con servicios, y planta alta, con portal de entrada y escalera independiente de acceso a la misma; a la

derecha, entrando, al edificio, destinada a vivienda y la cual consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo. Tiene encima terraza o azotea y un patio de 6 metros cuadrados. Es la finca registral número 17.665. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 4.061.000 pesetas.

2. Edificio o nave industrial, con frente a la calle de Isaac Peral, a la que corresponde el número 36 de policía de la villa de Aspe; ocupa una superficie de 275 metros cuadrados y se compone de planta baja y alta, diáfanas ambas, comunicadas interiormente entre las mismas, con servicios en cada una de ellas y oficinas en la alta. Tiene un patio desde la planta baja de 6 metros cuadrados. Es la finca registral número 20.732. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 17.003.000 pesetas.

Se hace constar que la hipoteca que se ejecuta fue constituida mediante escritura otorgada en Novelda el 31 de diciembre de 1983, ante el Notario don Luis Lozano Pérez, bajo el número 1.001 de su protocolo.

Dado en Alicante a 17 de octubre de 1988.-La Magistrada-Juez, Sonia Alicia Chirinos Rivera.-El Secretario judicial.-15.230-C.

BARCELONA

Edictos

Doña Amelia Mateo Marco, Magistrada-Juez, en funciones, de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 199/1987-3.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Carlos Marzo Florit, representado por el Procurador señor Montero, y dirigido contra don Dionisio Vilchez Guerrero y doña Almudena Anda Isusi, en reclamación de la suma de 18.000.000 de pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir posterior en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el passeig de Lluís Companys, números 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 19 de diciembre de 1988; para la segunda, el día 19 de enero de 1989, y para la tercera, el día 17 de febrero de 1989, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse pos-

turas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Fincas objeto de remate

Lote número 1. Número 7. B). Local comercial denominado tercero triplicado, situado en la planta a nivel de la calle Cocherito de Bilbao, que mide una superficie de 32 metros cuadrados, que linda: Al norte, resto de finca matriz; al sur, cuarto donde están instalados los contadores de agua y electricidad y la maquinaria de los ascensores y local del señor Solabarrieta; al este, calle Cocherito de Bilbao, y al oeste, edificación en planta baja en la parte central del grupo, propiedad hoy de «Lacoviz». Participa en el valor total y en los elementos comunes de la casa de que forma parte integrante, con una cuota de 1,30 por 100. El local descrito forma parte de la casa cuadruple señalada con el número 2 del grupo comprendido entre las calles Cocherito de Bilbao, Monte Mandoya, Azurleco y la aún sin nombre, que une las dos últimamente citadas en la manzana 391 del Ensanche de Begoña, de la villa de Bilbao. Ocupa una superficie de 627,50 metros cuadrados, de los que corresponden 300 metros cuadrados a terreno edificado y el resto se destina a la calle Cocherito de Bilbao, y linda: Al norte, casa número 3 del grupo; al sur, edificación en planta baja situada a la parte central de dicho grupo, propiedad hoy de Lacoviz y calle Cocherito de Bilbao; al este, propiedad de los señores Clausen Castellanos y otros, y al oeste, edificación en planta baja antes citada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, en el tomo 1.288, libro 656, folio 111, finca número 23.324, inscripción quinta. Valoración: 1.900.000 pesetas.

Lote número 2. Siete cuatrocientas treinta y dos avas partes indivisas, a cuya participación corresponde el uso exclusivo de las plazas de aparcamiento para vehículos, señaladas con los números 16, 32, 67, 71, 75, 76 y 77 del edificio sin número con entrada por la calle denominada Cocherito de Bilbao, en la manzana 391 del Ensanche de Begoña, en la villa de Bilbao. Consta de tres plantas, una a nivel inferior a la rasante de la calle, denominada planta primera, otra a nivel superior a la rasante llamada planta segunda y la otra encima de ésta, denominada planta tercera, con accesos por sendas rampas, cada una de ellas. Ocupan una superficie útil, la planta primera, de 2.362,65 metros cuadrados; la planta segunda, 2.347,38 metros cuadrados, y la planta tercera, 2.549,14 metros cuadrados, estando incluida en estas superficies lo ocupado por las rampas de acceso. Linda: Al norte, casa de varios propietarios y con la número 2 de la plaza Teniente General Solchaga; este, propiedad de los señores Clausen Castellón y otros y casas números 2, 3 y 4 de la calle Cocherito de Bilbao y 2, 3 y 4 de la plaza del Teniente General Solchaga; sur, casa número 1 de dicha plaza y terreno de varios propietarios, y al oeste, casas números 7 al 10 de la citada plaza. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Bilbao, al tomo 1.314, libro 668 de Begoña, parcela 67 al folio 21, parcela 71 al folio 19, parcela 75 al folio 1, parcela 76 al folio 3, parcela 77 al folio 5, fincas números 10.417-36, 37, 39, 38, 29, 30 y 31, respectivamente, inscripción tercera en todas ellas. Valoración: 2.800.000 pesetas (400.000 pesetas cada plaza).

Lote número 3. Urbana número 8. Local comercial denominado cuarto, situado en la planta a nivel de la calle H, que ocupa, según título una superficie aproximada de 36 metros cuadrados y, según reciente medición, una superficie de 32 metros cuadrados, que

linda: Por el norte, local propiedad de don Nemesio Rodríguez Martín; por el sur, local comercial denominado tercero; al este, con la calle H, y al oeste, edificación en planta baja situada a la parte central de dicho grupo propiedad de «Inmobiliaria Basarrate, Sociedad Anónima». Participa en el valor total y elementos comunes de la casa de que forma parte con una cuota de 1,38 por 100 de otro 1 por 100. Forma parte de la casa cuádruple señalada con el número 2 del grupo comprendido entre las calles denominadas H, Monte Mandoya, Azurlecú y la aún sin nombre que une las dos últimamente citadas, en la manzana 391 del Ensanche de Begoña de la villa de Bilbao, actualmente señalada con el número 2 de la plaza del Teniente General Solchaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, al tomo 1.288, libro 656 de Begoña, folio 113, finca número 22.104-A, inscripción octava. Valoración: 2.260.000 pesetas.

Lote número 4. Número 4-A. Local denominado cuarto duplicado de la planta de sótanos, que tiene una superficie aproximada de 53 metros cuadrados, y linda: Al norte, casa número 3 del grupo; al sur, resto de la finca matriz que luego se describirá; al este, subsuelo de la calle H, y al oeste, edificación en planta baja situada a la parte central del grupo, propiedad de «Inmobiliaria Basarrate, Sociedad Anónima». Participa en el valor total y elementos comunes con una cuota de 1 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, al tomo 1.288, libro 656 de Begoña, folio 115, finca número 21.340-A, inscripción séptima. Valoración: 1.600.000 pesetas.

Lote número 5. B) Elemento 8-A. Local comercial denominado cuarto duplicado, situado en la planta a nivel de la calle H, que ocupa una superficie aproximada de 30 metros cuadrados, y linda: Al norte, casa número 3 del grupo; al sur, resto de finca matriz que luego se describirá; este, casa H, y al oeste, edificación en planta baja situada a la parte central del grupo, propiedad de «Inmobiliaria Basarrate, Sociedad Anónima». Participa en el valor total y elementos comunes con una cuota de 1,30 por 100 de otro 1 por 100. Los dos locales descritos forman parte de la casa cuádruple señalada con el número 2 del grupo comprendido entre las calles denominadas H, Monte Mandoya, Azurlecú y la aún sin nombre que une las dos últimamente citadas en la manzana 391 del Ensanche de Begoña de la villa de Bilbao, actualmente señalada con el número 2 de la plaza Teniente General Solchaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, al tomo 1.288, libro 656 de Begoña, folio 117, finca número 21.342-A, inscripción séptima. Valoración: 1.920.000 pesetas.

Lote número 6. A) Elemento número 1. Local denominado primero de la planta de sótanos, que tiene una superficie aproximada de 71 metros cuadrados, y linda: Al norte, local denominado segundo de la misma planta; al sur y oeste, edificación en planta baja situada a la parte central del grupo, propiedad de «Inmobiliaria Basarrate, Sociedad Anónima», y, además, al sur, con subsuelo de la calle H, y al este, subsuelo de la calle H. Con relación al total de la finca y su valor tiene una participación de 1,347 por 100 de otro 1 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, al tomo 1.272, libro 649 de Begoña, folio 76, finca número 30.408-A, inscripción cuarta. Valoración: 2.100.000 pesetas.

Lote número 7. B) Elemento número 2. Local denominado segundo de la planta de sótanos, que tiene una superficie aproximada de 71 metros cuadrados, y linda: Al norte, local denominado tercero de la misma planta; al sur, con local denominado primero de la misma planta; al este, subsuelo de la calle H, y al oeste, edificación en planta baja situada a la parte central del grupo, propiedad de «Inmobiliaria Basarrate, Sociedad Anónima». Con relación al total de la finca y su valor tiene una participación de 1,347 por 100 de otro 1 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, al tomo 1.272, libro 649 de Begoña, folio 77, finca número 30.410-A, inscripción cuarta. Valoración: 2.150.000 pesetas.

Lote número 8. C) Elemento número 3. Local denominado tercero de la planta de sótanos, que tiene una superficie aproximada de 71 metros cuadrados, y linda: Al norte, local denominado cuarto de la misma planta; al sur, local denominado segundo de la misma

planta; al este, subsuelo de la calle H, y al oeste, edificación en planta baja situada a la parte central del grupo, propiedad de «Inmobiliaria Basarrate, Sociedad Anónima». Con relación al total de la finca y su valor tiene una participación de 1,347 por 100 de otro 1 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, al tomo 1.272, libro 649 de Begoña, folio 80, finca número 30.412-A, inscripción cuarta. Valoración: 2.150.000 pesetas.

Lote número 9. D) Elemento número 5. Local comercial denominado primero, situado en la planta a nivel de la calle H, que tiene una superficie aproximada después de una segregación practicada de 20 metros cuadrados, y linda: Al norte, local comercial denominado segundo; al sur y oeste, con la porción segregada de éste y vendida a don Pedro Solabarrieta Barreiros, y al este, con la calle H. Con relación al total de la finca y su valor tiene una participación de 0,88 por 100 de 1 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, al tomo 1.272, libro 649 de Begoña, folio 83, finca número 30.414-A, inscripción cuarta. Valoración: 1.200.000 pesetas.

Lote número 10. E) Elemento número 7. Local comercial denominado tercero, situado en la planta a nivel de la calle H, que ocupa una superficie después de varias segregaciones practicadas de 32 metros cuadrados, y linda: Al norte, con el local comercial denominado cuarto; al sur, con porción segregada y vendida a don Bernardo Castillo Presa; al este, con la calle Cocherito de Bilbao, y al oeste, con edificación en planta baja situada a la parte central del grupo, propiedad de Lacoviz. Con relación al total de la finca y su valor tiene una participación de 1,30 por 100 de otro 1 por 100. Las unidades precedentemente descritas forman parte integrante de la siguiente edificación: Casa cuádruple, señalada con el número 2 del grupo comprendido entre las calles denominadas H, hoy denominada Cocherito de Bilbao, Monte Mandoya, Azurlecú y la aún sin nombre que une las dos últimamente citadas, en la manzana 391 del Ensanche de Begoña de esta villa de Bilbao, actualmente dicha casa está señalada con el número 2 de la plaza Lauxeta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, al tomo 1.272, libro 649 de Begoña, folio 86, finca número 30.416-A, inscripción cuarta. Valoración: 1.920.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de octubre de 1988.-La Magistrada-Juez, en funciones, Amelia Mateo Marco.-El Secretario.-5.596-D.

★

Doña María Eugenia Alegret Burgos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 1.200/1983-1.ª, seguidos a instancia de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima», contra don Jaime Viaplana Miralles y doña Carmen Armentgol Uño, he acordado proceder a la venta en pública subasta y término de veinte días, de los bienes que luego se dirán y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, 5.ª planta, celebrándose por primera vez, el próximo día 7 de febrero, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración que se dirá y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la

venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el próximo día 8 de marzo, a las once horas, con arreglo a las mismas condiciones y la particularidad de que el tipo quedará rebajado en el 25 por 100.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 10 de abril, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Porción de terreno edificable, sito en término de San Juan de las Abadesas, sobre parte del mismo existe construida una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y planta piso, teniendo anexo un pabellón de una sola planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 641, libro 32 de San Juan de las Abadesas, folio 67, inscripción primera, finca número 2.382. Valorada en 31.225.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1988.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgos.-El Secretario, José Manuel Pugnaitre.-5.565-D.

★

Doña Amelia Mateo Marco, accidentalmente Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 814/1985-A, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Montero y dirigido contra don José Ibarra Nalaret y «Troco, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 950.846 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación, los bienes embargados a dichos demandados y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta 3.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 15 de febrero de 1989; para la segunda, el día 15 de marzo de 1989, y para la tercera, el día 12 de abril de 1989, todas a las doce treinta horas y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y haya cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas de que se trata

Primer lote: Mitad indivisa. Urbana, vivienda a la que en la Comunidad se le asigna el número 10 de la planta 2.ª, puerta 3.ª, del edificio sito en Cerdañola del Vallés, calle Virgen del Pilar, número 57. Tiene asignada una superficie útil de 67,20 metros cuadrados y consta de recibidor, tres dormitorios, comedor-estar, baño, cocina, lavadero y terraza. Ocupado por la propiedad. Coeficiente de participación 6,25 por 100. Linda: Al frente, con meseta de escalera, caja de ascensor y patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, entrando, patio de luces y finca de don Valentín Termes Rogi; izquierda, caja de ascensor, meseta de escalera y vivienda puerta cuarta de la misma planta, y fondo, con calle Virgen del Pilar. Registro de la Propiedad de Cerdañola, registral 16.931.

Segundo lote: Local comercial, de letra A, sito en la planta semisótanos del edificio sito en Cerdañola, calle Fontestas, número 27, esquina avenida Primavera. Mide una superficie de 101,02 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la avenida Primavera, por donde tiene su entrada; izquierda, entrando, con calle Fontestas; por la derecha, con locales letras F y B del mismo inmueble y hueco de la escalera, y por el fondo, con la vivienda puerta tercera letra E de la misma planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cerdañola, al tomo 387, libro 150, folio 147, finca número 6.940.

Primer lote, valorado en 1.629.600 pesetas.
Segundo lote, valorado en 4.192.330 pesetas.

Barcelona, 24 de octubre de 1988.—La Magistrada-Juez accidental, Amelia Mateo Marco.—La Secretaria.—5.597-D.

Doña María del Mar Ortega Arias, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 511/1988-BJ, promovidos por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio González Morales, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en en vía Layetana, números 8 y 10, planta 6.ª, el día 16 de enero; de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 16 de febrero, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta, el día 17 de marzo, y hora de las diez cuarenta y cinco.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de la valoración pactado; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la anterior, y en la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar aislada, sita en el término de Castellbel y Vilar, en terrenos de procedencia de la heredad de Mas Prat; se compone de planta baja solamente, con una superficie edificada de 74 metros 4 decímetros cuadrados, y se levanta sobre un terreno que ocupa una superficie de 20 áreas. Linda, en su conjunto, al norte, Pedro Joriol Oriol; sur, Julio Balsebre Rosell; este, camino de Les Agulles, y oeste, finca de inmobiliaria «San Cristóbal, Sociedad Anónima». Inscrita la hipoteca al tomo 2.001, libro 50 de Castellvell y Vilar, finca 2.246, folio 11 vuelto, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Manresa número 2.

Tasada a efectos de la presente en 31.080.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Barcelona a 26 de octubre de 1988.—La Magistrada-Juez, María del Mar Ortega Arias.—El Secretario.—5.386-16.

★

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 149/1988, instados por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Rudolf Georg Kreller, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que luego se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, números 1-3, en primera, segunda y tercera, los días 17 de enero, 27 de febrero y 21 de abril de 1989, a las once quince horas de su mañana, respectivamente.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento

público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Casa destinada a vivienda unifamiliar, que ocupa una superficie de 86,39 metros cuadrados. Asentada sobre un solar de 581,72 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.228, libro 47 de Masquefa, folio 247 vuelto, finca 2.990, inscripción segunda.

Terreno o solar para edificar, sito en Masquefa, de procedencia de heredad «Can Parellada», de superficie 733 metros cuadrados.

Inscrita al mismo registral al tomo 1.274, al libro 49 de Masquefa, folio 61, finca 3.091.

Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 6.000.000 la registral número 2.990 y 3.000.000 la registral número 3.091, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 27 de octubre de 1988.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—El Secretario.—5.387-16.

★

En virtud de lo dispuesto en el expediente de suspensión de pagos, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, número 104/1987-4.ª, con referencia a «Gestonar, Sociedad Anónima», se notifica a los acreedores de la suspensión, que en providencia de esta fecha y por haber transcurrido el término dispuesto sin afianzar o consignar por aquélla la diferencia a favor del pasivo, se les concede cinco días para que soliciten el sobreseimiento del expediente o que se declare en quiebra a la suspensión.

Y para que sirva de notificación a los acreedores de la suspensión, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente, en Barcelona a 28 de octubre de 1988.—El Secretario.—5.385-16.

★

En virtud de lo dispuesto en procedimiento sobre extravío de cheque, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, bajo el

número 1.076/1988-3.^a, a instancia de doña María del Carmen Porta Coll, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 154 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque 19/1985, de 16 de julio, por medio del presente se hace público el extravío de «un cheque al portador, por valor de 1.000.000 de pesetas, expedido el día 25 de mayo de 1988 por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», número 0220806, y cargado a la cuenta corriente de la interesada, número 100.046 de dicho Banco», y se concede el plazo de un mes para que el tenedor del referido título pueda comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Barcelona, 29 de octubre de 1988.—El Secretario.—5.388-16.

★

Doña Amelia Mateo Marco, accidental, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 413/1985-A, se siguen autos de juicio menor cuantía, promovidos por «Credit Andorra, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Campos y dirigido contra don Melchor Larrosa Domingo o sus herederos, en reclamación de la suma de 6.430.953 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación los bienes embargados a dichos demandados y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y, de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 17 de febrero de 1989; para la segunda, el día 16 de marzo de 1989 y, para la tercera, el día 13 de abril de 1989, todas a las doce horas y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y haya cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas de que se trata

Primer lote: Entidad número tres.—Piso principal, puerta primera, situado en planta alta, primera de la casa número 427 de la calle Aragón, de esta ciudad. Sección Primera. Tiene una superficie de 105 metros 66 decímetros cuadrados y terraza de uso privativo de este piso de 44 metros 59 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina, aseo, comedor y cinco dormitorios y linda: Por su frente, tomando como tal, donde tiene su entrada, con caja de la escalera y parte de la vivienda puerta segunda de la propia planta; por la derecha, entrando, con patio del local, bajos, puerta primera en proyección vertical; por la izquierda, con la calle de Aragón en proyección vertical; por el fondo, con la casa número 425 de la citada calle Aragón y patio central de luces y ventilación; por abajo, con local comercial puerta segunda, parte del vestíbulo general de la casa y parte de la vivienda portera y, por encima, con la vivienda puerta primera de la planta (baja), digo, piso primero. Inscrito al tomo 1.310, libro 1.232, de la Sección Primera, folio 42, finca 74.696 del Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona. Tasada la finca en 3.200.000 pesetas.

Segundo lote: Entidad número cuatro.—Piso principal, puerta segunda, situado en la planta alta, primera de la casa número 427 de la calle Aragón, de esta ciudad. Sección Primera. Tiene una superficie de 105 metros 66 decímetros cuadrados y terraza de uso privativo de este piso de 44 metros 59 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina, comedor, aseo y cinco dormitorios. Linda: Por su frente, tomando como tal, donde tiene su entrada, con caja de escalera y parte de la vivienda puerta primera de la planta principal; por la derecha, entrando, con la calle de Aragón en su proyección vertical; por la izquierda, mediante terraza de uso privativo de este piso, con finca de Vila Figueras; por el fondo, con la casa número 429 de la calle Aragón y patio de luces; por abajo, con local bajos, puerta primera, parte del vestíbulo general y parte de la vivienda de la portera, y por encima, con la vivienda puerta segunda de la planta piso segundo. Inscrito al tomo 1.310, libro 1.232, de la Sección Primera, folio 44, finca 74.698, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona. Tasada la finca en 3.200.000 pesetas.

Entidad número diez.—Piso tercero, puerta segunda, situado en la planta alta, cuarta, de la casa número 427 de la calle Aragón, de esta ciudad. Sección Primera. Tiene una superficie de 105 metros 66 decímetros cuadrados y se compone de recibidor, cocina, comedor, aseo y cinco habitaciones. Linda: Por su frente, tomando como tal, donde tiene su entrada, con caja de la escalera y parte de la vivienda puerta primera de la propia planta; por la derecha, entrando, con la calle Aragón en su proyección vertical; por fondo, con la casa número 429 de la calle Aragón y patio de luces; por abajo, con vivienda puerta segunda de la planta piso segundo y, por encima, con la vivienda puerta segunda de la planta piso cuarto. Inscrito en el tomo 1.310, libro 1.232, de la Sección Primera, folio 56, finca 74.710, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona. Tasada la finca en 2.600.000 pesetas.

En Barcelona a 31 de octubre de 1988.—La Magistrada-Juez accidental, Amelia Mateo Marco.—La Secretaria.—5.384-16.

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 1.488/1984-2.^a, seguros a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Antonio Hidalgo Ortiz, he acordado proceder a la venta en pública subasta y término de veinte días, de los bienes que luego se dirán y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, número 1 y

3, tercera planta, celebrándose por primera vez, el próximo día 11 de enero, a las doce horas.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración que se dirá y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 9 de febrero, a las doce horas, con arreglo a las mismas condiciones y la particularidad de que el tipo quedará rebajado en el 25 por 100.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de marzo, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Solar sito en término de Mataró, vecindario de Batlleix, paraje Santa Rita, que constituye el número 57 de la urbanización «Can Marqués». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.301, libro 840, folio 79, finca 40.518, ahora 490, inscripciones primera y segunda.

Valorada en 6.825.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de octubre de 1988.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegre Burgues.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—5.389-16.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 924/1987, a instancia de José Avila Rojas, contra doña Carmen Avalos Cano, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 23 de enero de 1989 y hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 15 de febrero de 1989 y hora de las diez de la mañana y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 13 de marzo de 1989 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la

primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate; a instancia actora se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad de las fincas.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

1.^a Derechos de propiedad sobre el piso 2.^a, letra C, edificio sito el Almuñécar, paseo de Prieto Moreno, edificio «Cristina», bloque A; superficie 170 metros cuadrados. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

2.^a Derecho de propiedad sobre plaza de aparcamiento número 15 del edificio «Atalaya», sito en esta capital, camino de Ronda, sin número; con superficie de 27,31 metros. Valorado en 500.000 pesetas.

3.^a Derechos de propiedad sobre plazas de aparcamiento números 44 y 45, en el edificio «Atalaya», en esta capital, camino de Ronda, sin número; superficie 54,62 metros. Valorados en 1.100.000 pesetas.

4.^a Derechos de propiedad sobre plazas de aparcamiento números 42 y 43, en el mismo lugar que la anterior; de superficie 54,62 metros cuadrados. Valorado en 1.100.000 pesetas.

5.^a Derecho de propiedad sobre plazas de aparcamiento números 60 y 61, sito en referido edificio y lugar que los anteriores; con superficie de 54,62 metros cuadrados. Valorado en 1.100.000 pesetas.

6.^a Derechos de propiedad sobre plazas de aparcamiento números 36 y 37, sito en el mismo edificio y lugar que los anteriores; con una superficie de 54,62 metros. Valorados en 1.100.000 pesetas.

Dado en Granada a 1 de septiembre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—15.202-C.

HUELVA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 404/1987, a instancia de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador señor Contioso Fleming contra don Manuel Pérez Camacho y doña Petra Peña Galiano, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 12 de diciembre, a las diez horas, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 9 de enero de 1989, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 6 de febrero de 1989, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse a un tercero el remate.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bienes a subastar

1.^a Rústica.—Suerte de tierra al sitio de Aljarón o Lanjarón, conocida hoy por «Pérez Fuentes», sita en término de Manzanilla, inscrita a tomo 1.073, folio 39, libro 77 de Manzanilla, finca 3.448-N.

Propiedad de Manuel Pérez Camacho y de Petra Peña Galiano. Valorada a efectos de subasta en 7.529.500 pesetas.

2.^a Rústica.—Suerte de tierra calma, al sitio, Lanjarón o Aljarón de Guerrero y Moyeta, término municipal de Manzanilla. Inscrita al folio 43, tomo 1.074, libro 165 de Manzanilla, finca 2.333-N. Valorada a efectos de subasta en 5.719.500 pesetas.

Propiedad de los señores anteriormente citados.

Dado en Huelva a 20 de septiembre de 1988.—15.217-C.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado, con el número 618/1987, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor F. Ayala contra don Juan Enrique Núñez Fernández y otra, ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 16 de diciembre de 1988 y su tipo será el de tasación pericial.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 13 de enero de 1989 siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 7 de febrero de 1989 siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y hora de las once de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores

y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble que se subasta

Piso 4.^o, E, de la casa número 1, de la calle Jaime Hervada, edificio «Sao Paulo», que no figura inscrita en el Registro de la Propiedad. Valoración pericial: 6.800.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 24 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.216-C.

LEON

Edicto

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 302/1988, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra los esposos don José María Giganto López y doña María Luz Castillo Sardino, mayores de edad y vecinos de Villademor de la Vega, en reclamación de 3.546.440 pesetas, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 6.282.500 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 10 de enero de 1989, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Cid, 20.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas del día 7 de febrero de 1989, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta, que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 7 de marzo de 1989, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Casa en el pueblo de Villademor de la Vega, a la calle de la Plaza, sin número. Mide unos 200 metros cuadrados, incluidos corrales y servicios. Linda: derecha, entrando, Federico Gijosos; izquierda, Julio García, quedando en línea por parte derecha, entrando, de la puerta corralera en recta hacia atrás, hasta un punto que está a 2 metros de la pared sur de la cuadra; espalda, Julio García, quedando la línea recta por parte del sur de la cuadra, pasados los 2 metros ya indicados, dando salida al agua pluvial de la finca de Julio García.

Inscripción.—Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.059, libro 22, folio 187 vuelto; finca 3.307, inscripción segunda.

Dado en León a 28 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.761-D.

MADRID

Edictos

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 94/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra doña Josefa Carrazón Benedicto y Rafael Cervantes Martín de Vidales, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 15 de diciembre de 1988, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: El día 12 de enero de 1989, a las nueve cuarenta y cinco horas.

Tercera subasta: El día 16 de febrero de 1989, a las nueve cuarenta y cinco horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 6.238.000 pesetas, para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de la Caja Postal de Ahorros de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio de Juzgados.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de la Caja Postal de Ahorros, sita en el edificio de los Juzgados de plaza de Castilla (Madrid).

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a Josefa Carrazón Benedicto y Rafael Cervantes Martín de Vidales, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7 de la Ley Hipotecaria.

Piso tercero número 2.—Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.024, libro Sección Tercera, folio 95, finca número 775, inscripción primera. Tiene la siguiente descripción: Ocupa una superficie construida aproximada de 99,27 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 76,05 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendero despensa. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o sur del edificio, por donde tiene su acceso, con rellano de escalera, hueco de ascensor, piso número 3 de su planta y patio de luces; derecha, con el citado patio de luces, portal número 5 de la urbanización y resto de finca matriz; izquierda, con hueco de ascensor, rellano de escalera y piso número 1 en su planta, y fondo, con resto de finca matriz. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 0,461 por 100 respecto del total valor del inmueble.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1988.—El Secretario, Manuel Elola Somoza.—15.218-C.

★

Don Antonio Riutord Pane, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 1.388/1985, sobre quiebra voluntaria de la Entidad mercantil «Fortis, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha señalado para el próximo día 16 de diciembre, a las nueve treinta de sus horas, la Junta general de graduación de créditos, la que se celebrará en el salón de actos del edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta baja. Por lo que, por medio del presente se convoca a todos los acreedores de la Entidad quebrada a los fines, día, hora y lugar anteriormente indicados.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1988.—El Secretario, Antonio Riutord Pane.—15.221-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 67/1985, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Industrial La Fama, Sociedad Anónima»; en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de enero próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.318.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de febrero próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de marzo próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle del Comercio, 2, escalera 1, piso 7.º J. 137. Piso 7.º, letra J, en planta séptima a décima de construcción, de la casa en Madrid, señaladas con el número 2 de la calle del Comercio. Forma parte de la escalera primera. Ocupa una superficie construida aproximada de 88 metros 40 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda, y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, piso 7.º, letra K, de la escalera primera, patio y piso 7.º, letra A, de la escalera tercera; izquierda, piso 7.º, letra I; fondo, patio de medianería con la casa 130 de la avenida de la Ciudad de Barcelona, y frente, pasillo, distribuidor y piso 7.º, letra K, de la escalera primera. Cuota: Representa una cuota o participación de 0,63 por 100 en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 1.195, libro 1.133, sección segunda, folio 14, finca número 42.779, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.164-C.

MALAGA

Edicto

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramitan al número 427/1988, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bancaya Hipotecaria, Sociedad Anónima», Sociedad de crédito hipotecario, representada por el Procurador don Feliciano García-Rocio Yébenes, contra bien especialmente hipotecado por doña María Álvarez Lama, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 14 de diciembre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 12 de enero de 1989, próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 10 de febrero de 1989, próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al

efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él el importe de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Apartamento número 101, con acceso por la escalera número 1, en planta baja del bloque señalado con la letra B del conjunto urbanístico sito sobre una parcela de terreno procedente de la hacienda llamada Hazmerreir, en Marbella, partido de Magüeles, con una superficie total construida de 510,76 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.150, libro 152, folio 37, finca 12.615. Tasada en 39.173.262 pesetas.

Dado en Málaga a 13 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario Judicial.—15.219-C.

MONTILLA

Edicto

Don Felipe Luis Moreno Gómez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Montilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 223/1988, se tramita demanda de separación conyugal, a instancia de la Procuradora doña Rosa María Polonio Pedraza, en representación de doña Isabel López Hidalgo, vecina de Fernán Núñez (Córdoba), en Doctor Servet, número 3, y bajo la dirección del Letrado don Pedro A. Marín Raya, contra don Lucas Luna Moyano, hijo de Diego y de Manuela, nacido en dicha población el día 8 de diciembre de 1935, casado, Albañil, con último domicilio conyugal en Fernán Núñez, ignorándose el actual paradero del mismo desde hace trece años, según la actora.

Y por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar al señor Lucas Luna Moyano, mediante el presente edicto, para que, en el plazo de veinte días, comparezca en las actuaciones en forma legal y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía y continuará el juicio su curso. Las copias simples de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría del Juzgado a disposición del señor Luna.

Dado en Montilla a 2 de noviembre de 1988.—El Juez, Felipe Luis Moreno Gómez.—El Secretario.—17.219-E.

ORENSE

Edicto

Por tenerlo acordado el ilustrísimo señor don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 124/1987, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora María de los Angeles Sousa Rial, contra Benito Mosquera Gómez y Angustias Feijoo Levoso, vecinos de San Cristóbal-Ribadavia, por el presente se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes hipotecados:

Casa compuesta de bajo y planta alta, dedicada a vivienda, que consta de vestíbulo, paso, sala, tres

dormitorios, cocina-comedor, armario y cuarto de baño, y que linda, al norte, en línea de 23 metros, con la finca de Javier Vázquez; al sur, en línea de 22 metros, con Carmen y José Bouzas; al este, en línea de 10 metros, camino, y oeste, en línea de 10 metros, carretera. Inscrita al tomo 396, libro 61, de Ribadavia; folio 162 vuelto; finca número 7.631.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de diciembre de 1988, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirve de tipo a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 6.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de quienes lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse éste en calidad de cederlo a tercero.

Y si ésta quedare desierta, se señala para la segunda el día 16 de enero de 1989, a la misma hora y lugar, con rebaja al 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera, y si ésta quedare desierta se señala para el día 16 de febrero, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

Dado en Orense a 14 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.448-C.

OSUNA

Don Jesús Cudero Blas, Juez de Instrucción de Osuna (Sevilla),

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias previas número 270/1988, como consecuencia de haber fallecido en accidente de tráfico una persona sin identificar. El hecho tuvo lugar en la madrugada del día 27 de marzo de 1988, a la altura del kilómetro 1,050 de la carretera SE-751, término de Casariche, y los datos del peatón son los siguientes: Varón, de 1,60 metros de altura, peso 55 a 60 kilogramos, pelo blanco, liso y sin calvicie, barba blanca, y sin otros estigmas ni señales particulares; vestía camisa gris a rayas, pantalón azul oscuro y chaquetón marrón oscuro con forro a cuadros. La víctima presentaba un aspecto descuidado.

Se hace público para que, cuantas personas pudieran facilitar datos tendentes a la identificación de la víctima, contacten con el Juzgado de Instrucción de Osuna o cualquier Cuerpo de Seguridad del Estado.

Dado en Osuna a 4 de noviembre de 1988.—El Juez, Jesús Cudero Blas.—El Secretario.—17.330-E.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.522/1986-V de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Antonio Colom Ferrá, contra Florentino Gestoso Gandoy y Carmen García Rojano, en reclamación de 6.659.783 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en

cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Número sesenta de orden general correlativo de la división horizontal. Es la vivienda letra F del piso séptimo, con acceso mediante escalera y ascensores que arranca del «hall» general del inmueble, situado en la planta de entresuelo y al que se llega a través de una escalera que arranca del zaguán, señalado con el número 64 de la calle Juan Alcover de esta ciudad. Mide una superficie de 140 metros 16 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle Juan Alcover, linda: Por frente, con la misma calle y con la vivienda letra E de igual planta; por la derecha, con la vivienda letra G; por la izquierda con paso común y vivienda letra E, y por fondo, con patio de luces. Inscrita al folio 215 del tomo 2.534 del archivo, libro 506 de Palma, finca número 28.538.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, 5, 3.º, de esta ciudad, el próximo día 24 de enero de 1989, a las doce treinta.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de febrero de 1989, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 21 de marzo de 1989, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 6.659.783 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de cédula de notificación a los demandados, dado su ignorado paradero.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 22 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.595-D.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento, de mayor cuantía, número 378/1983, a instancia de «Estación Victoria, Sociedad Anónima», representado por el Procurador A. Mendoza Abajo, contra don Angel Santos Ortiz de Orruño, vecino de Vitoria, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes inmuebles, como propiedad de la parte demandada:

Urbana número 15. Local o lonja, de planta baja, distinguido como decimocuarto del edificio sito en

Vitoria, polígono de Arambizcarra, próximo a las calles Obispo Ballester y Valladolid, sin nombre ni número; de 52 metros 39 decímetros cuadrados. Tasada, pericialmente, en 4.191.200 pesetas.

Urbana número 16, del mismo edificio, con una superficie de 42 metros 24 decímetros cuadrados. Tasada, pericialmente, en 3.380.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina número 18), el día 13 de diciembre, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Si no hubiere postor en la primera subasta se señala segunda para el próximo día 10 de enero próximo, a las once horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación, y si ésta resultare desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de febrero, a las once horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no admitiéndose posturas inferiores a los tipos indicados para la segunda y tercera.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación, expedida por el Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 31 de octubre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—5.513-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 419-C/1985 ejecutivo, a instancia del actor don Daniel Ullate Marqués, representado por el Procurador señor Bibian, y siendo demandada doña Agueda María Gregoria Zardoya Ullate, con domicilio en carretera Zaragoza-Valencia, Parador del Ciclista, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 13 de enero de 1989 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 7 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 3 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien que se subasta

Edificación con terreno anexo, con planta baja destinada a bar, comedor, cocina y servicios, y planta primera destinada a dos viviendas de 95 metros cuadrados, cada una. Situado en el término municipal de Cuarte de Huelva, partida «Alcozo». El Parador del Ciclista. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Se advierte:

1. Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

3. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 2 de noviembre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—15.229-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 1.147/1988, seguido en el mismo sobre daños, se cita a Eschbarch, Harry Dentsch, actualmente en ignorado paradero en España, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado de Distrito de Aranda de Duero, al objeto de recibirle declaración, debiendo presentar fotocopia del permiso de conducir, de circulación y documentación del seguro, aperebiéndole de que de no comparecer ni alegar justa causa le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Eschbarch, Harry Dentsch, expido la presente en Aranda de Duero a 31 de octubre de 1988.—El Secretario.—17.260-E.

REQUISITORIAS

Bajo aperebimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

C.L. Justo Quintana Medina, hijo de Juan y de Isabel, natural de Caracas (Venezuela), nacido el 15 de agosto de 1959, de estado soltero, de profesión Mecánico, con documento nacional de identidad número 42.787.889, y último domicilio conocido en Fuerteventura, destinado en el Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 53/64/88, dimanante de la causa número 16/88, del Registro de la extinta Jurisdicción de la Capitanía General de Canarias, seguida contra él por un presunto delito de deserción en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (cuartel de Mata, carretera de Mata,

sin número), Capitán Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo aperebimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de octubre de 1988.—El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—1.498.

★

Soldado Claudio Dios Ortega, hijo de José Manuel y de Delia, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 25 de junio de 1967, de estado soltero, de profesión Electricista, con documento nacional de identidad número 43.669.294, y último domicilio conocido en Las Palmas de Gran Canaria, calle Gobernador Marín Acuña, número 27, piso quinto, derecha, destinado en la Compañía Mixta del Grupo General de Sanidad Militar de Las Palmas, actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 53/75/88, dimanante de la causa número 41/88, del Registro de la extinta Jurisdicción de la Capitanía General de Canarias, seguida contra él por un presunto delito de deserción en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (cuartel de Mata, carretera de Mata, sin número), Capitán Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo aperebimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al procesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de octubre de 1988.—El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—1.496.

Juzgados civiles

Don Pedro José Vela Torres, Juez de Instrucción de Alcalá la Real y su partido,

Por la presente, que se expide en méritos de diligencias de la Ley Orgánica 10/1986, de 11 de noviembre, seguidas en este Juzgado con el número 20/1986, hoy ejecutoria 48/1987, por un delito de utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno, delito cometido en esta localidad por los hoy penados Antonio José Palomino López y Manuel Alba Gallardo, se cite y llame al penado Manuel Alba Gallardo, nacido el 9 de mayo de 1966, hijo de Manuel y de Encarnación; natural y vecino de Castillo de Locubín (Jaén), con domicilio en la calle Cuesta de la Cruz, número 4, y con documento nacional de identidad 52.532.488, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, a fin de constituirse en prisión como penado.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado penado procedase a su captura y traslado, con la seguridad conveniente, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Alcalá la Real, 20 de octubre de 1988.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.488.